	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500104

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500104
CONTRATISTA:	EDILIA DEL SOCORRO MONTOYA CORREA
NIT:	22.005.962
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en VMA PALMITAS KM 2 # 252 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 20 #35-58 del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Nueve millones quinientos seis mil trescientos diez pesos M/L (\$9.506.310) Exento IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026. Adicionar: Un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.584.385) EXENTO DE IVA.
VALOR FINAL:	ONCE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$11.090.695) EXENTO DE IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 del Contrato 202500104, cuyo objeto es "Arrendamiento de bien inmueble ubicado en VMA PALMITAS KM 2 # 252 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 20 #35-58 del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- B. En desarrollo del Contrato Interadministrativo antes referido y en atención al requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se detallan los servicios necesarios para la operación de los diferentes organismos vinculados a dicho convenio, entre ellos la Policía Nacional, quien solicitó el servicio de arrendamiento de "inmueble ubicado en inmueble ubicado en VMA PALMITAS KM 2 # 252 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 20 #35-58 del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas", el 16 de junio de 2025 (con inicio a partir del 01 de julio 2025) la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el Contrato No. 202500104 con el contratista (arrendador) Edilia del Socorro Montoya Correa, por un valor total de Nueve millones quinientos seis mil trescientos diez pesos M/L (\$9.506.310) Exento IVA, correspondiente a un canon de arrendamiento mensual de un millón quinientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos M.L. (\$1.584.385), con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.

Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

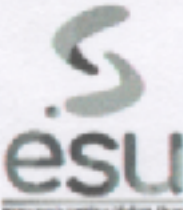
- C. El Contrato No. 202500104, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500104	\$9.506.310	\$ 0	1/07/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025

- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010782, la Supervisión del contrato No. 202500104 presentó la justificación ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 y adicionar recursos por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.584.385) EXENTO DE IVA.

- E. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025
Centro de costos	33372
Rubro al presupuesto	23202020070006-0
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO
CPC	72112
Disponibilidad presupuestal	2026000096
Registro presupuestal	2026000096

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Valor	\$1.584.385
Requerimiento N°	20250010782

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026

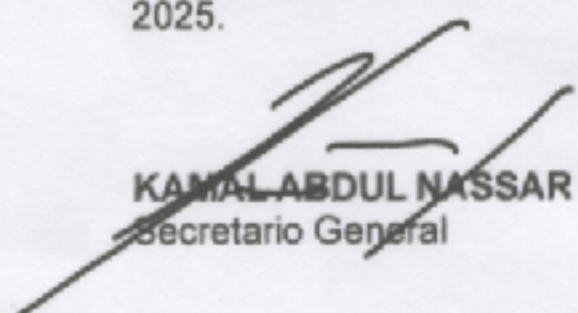
SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.584.385) EXENTO DE IVA.

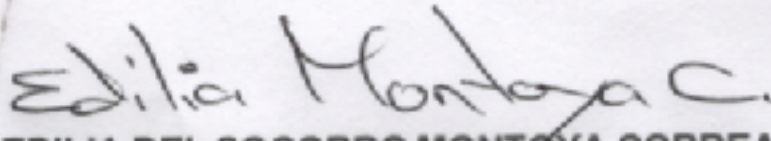
Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

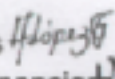
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 del Contrato 202500104.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

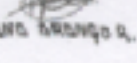

EDILIA DEL SOCORRO MONTOYA CORREA
Arrendador

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo- Profesional Universitario – Supervisora del Contrato 202500104 

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortes- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.